

PAGINA	PAGINA
se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Teoría Económica» (primera cátedra, tercera adjunta) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la citada Universidad.	
12387	Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 18.385, promovido por «Laboratorios Lafarquim, S. A.», contra resolución de 16 de septiembre de 1964. 12396
MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 17 de julio de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, a don José Muñoz Corral.	12396
Orden de 17 de julio de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, a don Fernando Bernando Fueyo.	12396
Orden de 17 de julio de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, a don José Lledó Martín.	12396
Orden de 17 de julio de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, a don Digno Fernández Lorenzo.	12397
Orden de 17 de julio de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, a don Francisco González Quero.	
Orden de 17 de julio de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata con Ramas de Roble, a don Dámaso Ruiz-Jarabo Baquero.	
Orden de 17 de julio de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, a don Severino Barrios Martín.	
Orden de 17 de julio de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata con Ramas de Roble, a don Higinio González-Mayo y Fernández del Villar.	
12394	MINISTERIO DE AGRICULTURA
12394	Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se anuncia convocatoria de becas destinadas a hijos de agricultores o de obreros agrícolas que deseen seguir cursillos de Capacitación Profesional de carácter agrario. 12397
12394	MINISTERIO DE COMERCIO
12394	Orden de 6 de agosto de 1968 por la que se concede a la firma «Esso Petróleos Españoles, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de tetrametilo de plomo TML por exportaciones de gasolina. 12405
12395	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO
	Orden de 2 de agosto de 1968 por la que se convoca concurso para la selección de proyectos de instalación de telecabinas en centros invernales de montaña subvencionables por el Ministerio de Información y Turismo. 12406
	MINISTERIO DE LA VIVIENDA
	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca la formalización del acta previa de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 14 viviendas en Tortosa (Tarragona). 12407
	ADMINISTRACION LOCAL
	Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se señalan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de «Solución Sur», red arterial de Bilbao. 12407

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de agosto de 1968 por la que se desarrolla el artículo sexto del Decreto 2070/1968, de 16 de agosto.

Ilustrísimo señor:

Convocadas elecciones generales en la Guinea Ecuatorial por Decreto 2070/1968, de 16 de agosto, y de acuerdo con el artículo sexto del referido Decreto, es preciso proceder a dictar las medidas previstas en el párrafo segundo de dicho artículo a fin de poner al día el censo que sirvió de base al referéndum del 11 de agosto próximo pasado.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Todas aquellas personas que, conforme a lo estipulado en el artículo quinto del Decreto 2070/1968, tengan derecho a figurar en el Censo electoral y no estén incluidas en el

mismo podrán solicitarlo de la Junta Vecinal o de la Jefatura de Distrito antes del día 25 del actual mes de agosto.

Segundo.—La Administración procederá de oficio a la baja del Censo electoral de aquellas personas que no reúnan los requisitos a que se refiere el artículo quinto del Decreto citado.

Tercero.—En vista de las altas, bajas y modificaciones introducidas en aplicación de lo dispuesto en las dos normas anteriores, y previa su aprobación por las Juntas Vecinales o Jefaturas de Distrito, con el visto bueno de la Comisaría General, la Delegación de Estadística elaborará la rectificación del Censo, que deberá ser presentada a la Comisión Electoral el 31 de agosto próximo.

Cuarto.—Se faculta a la Comisaría General para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Quinto.—La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 20 de agosto de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.